

## IMPARTIAL ANALYSIS OF MEASURE Y

### City of Santa Monica Transactions and Use Tax Ordinance

This measure proposes to raise local City of Santa Monica revenues to be used only for general municipal purposes. The measure would establish a one-half of one percent (1/2%) transactions and use tax. This kind of tax is also generally called a "sales" tax. Some of the services and programs that can receive funding, if the measure is passed by the voters, include: police, fire, paramedic and emergency 911 response, school, educational and afterschool programs, public transit, services for the disabled, gang and drug prevention programs, environmental and library services.

The tax would be paid in addition to the existing sales tax. It would be collected at the same time and in much the same manner as the existing sales tax. The proposed tax follows many of the rules of the existing sales tax and is administered by the State Board of Equalization. It would only apply to goods and services that are subject to the existing sales tax. For instance, purchases of prescription medications and food store items would not be taxed.

While the City Council by more than a two-thirds majority voted to approve the proposed transactions and use tax, it can only go into effect if it is also approved by a majority of voters at the November 2, 2010 election. If approved then, the first day that the tax would begin to be collected would be April 1, 2011.

Accompanying the transactions and use tax measure is a non-binding advisory question. This question asks voters for their preference on how transactions and use tax revenues should be used. In particular, voters are asked if the local transactions and use tax is passed, should half of the revenue raised be used to support school, educational and afterschool programs, with the other half of its revenue being used for general City services such as: police, fire, paramedic and emergency 911 response, public transit, services for the disabled, gang and drug prevention programs, environmental, library and other general fund services.

If the transactions and use tax is passed, the City Council may be guided by the outcome of the advisory question vote in how it uses the revenue. However, the City Council is not bound by the outcome of the advisory question vote. The City Council can use the revenue collected for any lawful City purpose that the City Council finds best serves the needs of the City.

/s/ MARSHA JONES MOUTRIE, City Attorney

---

## ANÁLISIS IMPARCIAL PARA LA MEDIDA Y

### Ordenanza del Impuesto sobre la Cifra de Transacciones y Usos de la Ciudad de Santa Mónica

La presente medida propone aumentar los ingresos locales de la Ciudad de Santa Mónica que han de ser utilizados únicamente para fines o propósitos municipales en general. La medida establecería un impuesto de un medio por ciento (1/2%) sobre la cifra de transacciones y usos. Por lo general, a este tipo de impuesto se le conoce como un impuesto "sobre las ventas". Algunos de los servicios y programas que recibirían fondos, si es aprobada la medida por los electores, se incluyen: los de la policía, los bomberos, los servicios de respuesta a las llamadas de emergencia al 911, las escuelas, los programas educativos y extracurriculares, el transporte público, los servicios para las personas discapacitadas, los programas de prevención contra las pandillas y contra las drogas, los servicios para el medio ambiente y las bibliotecas.

Dicho impuesto se pagaría adicionalmente al impuesto sobre las ventas ya existente. El impuesto se recaudaría al mismo tiempo y de la misma manera que el actual impuesto sobre las ventas. El impuesto propuesto sigue muchas de las reglas del actual impuesto sobre las ventas que es administrado por la Junta Estatal de Igualación (State Board of Equalization). El mismo solo aplicaría a bienes y servicios que están sujetos al actual impuesto sobre las ventas. Por ejemplo, no se pagaría impuesto en las compras de medicamentos con receta o de productos alimenticios adquiridos en las tiendas.

Aunque el Concejo Municipal ya votó y aprobó el impuesto propuesto sobre la cifra de transacciones y usos mediante una mayoría de dos tercios, dicho impuesto solo puede entrar en vigor si es también aprobado por la mayoría de los electores en la elección del 2 de noviembre de 2010. Si es aprobado, entonces el primer día en que comenzaría a recaudarse el impuesto sería el 1 de abril de 2011.

Junto con la medida del impuesto sobre la cifra de transacciones y usos, hay una pregunta consultiva no vinculante. En esta consulta, se les pregunta a los electores cómo es que prefieren que se utilicen los ingresos provenientes del impuesto sobre la cifra de transacciones y usos. En particular, se les pregunta a los electores, que si es aprobado el impuesto sobre la cifra de transacciones y usos, si la mitad de los ingresos recaudados deberían utilizarse para dar apoyo a las escuelas, y a los programas educativos y extracurriculares, y la otra mitad de los ingresos se destinaría a servicios municipales en general, tales como: los servicios de la policía, bomberos, paramédicos y servicios de respuesta a llamadas de emergencia al 911, el transporte público, servicios para las personas discapacitadas, los programas de prevención contra las pandillas y contra las drogas, servicios para el medio ambiente y las bibliotecas, y para otros servicios del fondo general.

Si es aprobado el impuesto sobre la cifra de transacciones y usos, entonces el Concejo Municipal también recibiría orientación acerca de cómo utilizar los ingresos mediante el resultado que se obtenga del voto con respecto a la pregunta consultiva. Sin embargo, el Concejo Municipal no se verá vinculado por el resultado del voto acerca de la pregunta consultiva. El Concejo Municipal puede utilizar los ingresos recaudados para cualquier fin o propósito municipal lícito que el Concejo mismo considere que mejor responda a las necesidades de la ciudad.

MARSHA JONES MOUTRIE, Abogada Municipal

M  
E  
A  
S  
U  
R  
E  
Y

M  
E  
D  
I  
D  
A  
Y